CREADO POR LEY N° 24657

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 303-2017-MDP/ALC

Paracas, 21 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 450-2017-MDP/SG, de fecha 10 de Julio de 2017, promovido por la **Sra. TERESA AMELIA GAVILAN CAQUIAMARCA,** identificada con DNI Nº 21549734, propietaria del Establecimiento Comercial - Cabinas de Internet "NETSKY", con R.U.C. N° 10215497343, mediante el cual solicita: **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 – CON ITSE BÁSICA EX - POST,** con el Giro de Negocio de **"Alquiler de Cabinas",** con un área de 24.00 m^2, ubicado en el AA.HH. Santa Cruz – Zona "A" - Sub Lote N° A-2 , entre las calles 04 y 10 - Costado del Estadio Municipal del Distrito de Paracas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Título Preliminar, artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 28976 se aprobó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el mismo que en su artículo 3° describe a la Licencia de funcionamiento, como la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas. Así también, en su artículo 4° señala que están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades;

Que, mediante el documento del Visto, la **Sra. TERESA AMELIA GAVILAN CAQUIAMARCA** - Propietaria del Establecimiento Comercial - Cabinas de Internet "NETSKY", solicita: **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 – CON ITSE BÁSICA EX - POST,** con el Giro de Negocio de **"Alquiler de Cabinas"**, cuya Actividad Económica Principal 64207 es la de **"Telecomunicaciones"**, según su Ficha RUC, con un área de 24.00 m^2, ubicado en el AA.HH. Santa Cruz – Zona "A" - Sub Lote N° A-2 , entre las calles 04 y 10 - Costado del Estadio Municipal del Distrito de Paracas; para lo cual adjunta: Plano de Localización y Ubicación, Solicitud de Declaración Jurada para Obtener Licencia Municipal de Funcionamiento, Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante, emitido por la C.P.C. María Isabel Muñoz Suarez – Jefe de la Oficina de Defensa Civil por superar los 100.00 m^2, Ficha RUC, Constancia de Posesión N° 051-2013-MDP/GDU, Comprobante de Pago N° 0003719, de fecha 10 de Julio de 2017, por la suma de S/ 131.40 Soles y otros documentos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 466-2017-MDP/GAJ**, de fecha 14 de Julio del 2017, comunica que luego del análisis a la normatividad vigente es de la **Opinión** que revisado el expediente administrativo sea declarado **Procedente,** ya que cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, asi como con las normas citadas, concediéndosele la licencia solicitada por haber reunido los requisitos formales de acuerdo a lo señalado;

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 303-2017-MDP/ALC

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través del **Informe N° 444-2017-GDEL/MDP,** de fecha 18 de Julio del 2017, informa que, habiendo cumplido con lo establecido en el TUPA – Orden N° 131 de Licencia de Funcionamiento; solicita se elabore la Resolución de Alcaldía, bajo los siguientes parámetros:

Licencia:	Plazo Indeterminado
Concede a:	**TERESA AMELIA GAVILAN CAQUIAMARCA**
Area Establecimiento:	24.00 m^2
Giro de Negocio:	**Alquiler de Cabinas**
Actividad Económica Principal:	Telecomunicaciones
Ubicación del Establecimiento:	AA.HH. Santa Cruz – Zona "A" - Sub Lote Nº A-2 , entre las calles 04 y 10 - Costado del Estadio Municipal del Distrito de Paracas

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la **Sra. TERESA AMELIA GAVILAN CAQUIAMARCA** - Propietaria del Establecimiento Comercial - Cabinas de Internet "NETSKY", mediante el Expediente Administrativo Nº 450-2017-MDP/SG, en consecuencia **AUTORÍCESE** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la emisión de la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 – CON ITSE BÁSICA EX - POST,** con el Giro de Negocio de **"Alquiler de Cabinas"** con un área de 24.00 m^2, ubicado en el AA.HH. Santa Cruz – Zona "A" - Sub Lote N° A-2, entre las calles 04 y 10 - Costado del Estadio Municipal del Distrito de Paracas.

Artículo Segundo.- **ENCÁRGUESE** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- **ENCÁRGUESE** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE